



## **Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

S/16627  
15 junio 1984  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

**CARTA DE FECHA 14 DE JUNIO DE 1984 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL SECRETARIO GENERAL**

Como sabe el Consejo de Seguridad, en respuesta a mi propuesta, el Gobierno de la República Islámica del Irán y el Gobierno de la República del Iraq han contraído con el Secretario General el compromiso de cesar todos los ataques militares deliberados, por cualquier medio que sea, contra centros de población exclusivamente civiles en ambos países a partir de la 0001 HMG del 12 de junio de 1984. Las comunicaciones pertinentes figuran en los documentos S/16609, S/16610, S/16611, S/16614 y S/16615 del Consejo de Seguridad.

Como afirmé en mis mensajes a ambos Gobiernos, tengo la esperanza y la seguridad de que ambas partes cumplirán escrupulosamente con sus compromisos. Me complace el hecho de que hasta el momento no haya habido incidentes.

No obstante, puesto que ambos Gobiernos solicitaron en forma independiente en sus respectivas respuestas que se adoptaran arreglos para verificar el cumplimiento de los compromisos, se celebraron consultas con los Representantes Permanentes de los dos Gobiernos con miras a elaborar las medidas que pudieran ser esenciales para verificar su acatamiento.

Se ha llegado a un entendimiento con el Gobierno del Irán y el Gobierno del Iraq. Conforme a ello, como medida inmediata, mi intención sería establecer simultáneamente, a partir del 15 de junio de 1984, dos grupos, integrado cada uno por tres oficiales, escogidos entre el personal militar del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua en Palestina (ONUVT) y un funcionario superior de la Secretaría de las Naciones Unidas. Cada grupo estaría en condiciones de dirigirse al país respectivo en cuanto lo solicitara su Gobierno.

El mandato de los grupos consistiría en verificar el cumplimiento de los compromisos contraídos por los Gobiernos del Irán y el Iraq de poner fin a los ataques militares deliberados, por cualquier medio que sea, contra centros de población exclusivamente civiles y abstenerse de emprender tales ataques en el futuro. Los grupos, luego de cada inspección de una denuncia concreta de cualquier infracción, me harían llegar sus informes, y tengo la intención de mantener al Consejo de Seguridad informado de sus conclusiones según sea necesario y en forma oportuna. Naturalmente, pediría seguridades de los dos Gobiernos de que ofrecerán las condiciones necesarias de seguridad para los grupos mientras se hallen en zonas sujetas a hostilidades. Se procurará el consentimiento de los países interesados que contribuyan.

Estos arreglos se mantendrían en constante examen, a la luz de las circunstancias y mediante ulteriores consultas con todas las partes interesadas.

Agradecería que tuviese a bien señalar urgentemente este asunto a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Javier PEREZ DE CUELLAR